

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROYECTO EDUCATIVO “SIENTE EL CAMBIO, ESCUCHA TU TIERRA” PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CANARIAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020.

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al proyecto educativo “Siente el cambio, escucha tu tierra”, vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar el desarrollo integral de la persona, a la vista del informe de la Responsable del Servicio de Innovación y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

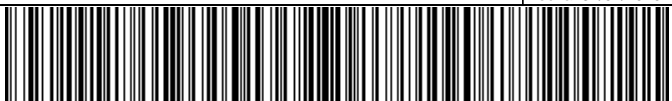

Primero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes de nuestro alumnado para formarlo de tal forma que esté preparado para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su artículo 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, en el artículo 23.9 menciona la educación en valores y en su artículo 64 la formación del profesorado.

Segundo. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a través del servicio de Innovación Educativa promueve el funcionamiento de los centros docentes como comunidades de aprendizaje capaces de implicar al alumnado, profesorado y familias en el desarrollo de proyectos educativos encaminados a favorecer la educación en valores medioambientales, impulsando diferentes iniciativas y nuevos proyectos que fomentan las acciones de información, educación y sensibilización sobre la sostenibilidad ecológica y la lucha contra el cambio climático.

Tercero. La Asamblea General de la ONU adoptó, en septiembre de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), que supone un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad y que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La agenda recoge 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental.

Cuarto. La protección y el deber de conservar el medio ambiente es un mandato constitucional que recoge el Estatuto de Autonomía de Canarias (Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias) en su artículo 26 que establece los derechos en el ámbito del medio ambiente. Son conocidos los problemas medioambientales específicos que padecen las Islas Canarias, derivados, entre otras causas, de la limitación de los recursos, del excesivo consumo de materias primas, o del deficiente reciclado de residuos, junto con los derivados de la sociedad de consumo, siendo visible el deterioro del medio rural y del paisaje o la contaminación del medio marino.

En ese sentido, y en sintonía con las acciones llevadas a cabo en otras Comunidades Autónomas y en Europa, es necesario integrar al alumnado de la Comunidad Autónoma de Canarias en los valores políticos y sociales de nuestro entorno. Por consiguiente, resulta más que nunca necesario el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/01/2020 - 09:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 97 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 31/01/2020 11:27:31	Fecha: 31/01/2020 - 11:27:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j28VIaKYfToKdf-zX_fBBTYxaHB-JpG2	 
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2020 - 11:29:03	



desarrollo continuo de instrumentos que incrementen esta implicación en la conservación del medio ambiente, de la comunidad educativa.

Quinto. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha firmado un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “La Caixa” y la Fundación CajaCanarias, para el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y la sostenibilidad.

Sexto. La Fundación CajaCanarias, tiene como fines la mejora del bienestar social, asistencial y sanitario, el fomento de la educación, la formación y la investigación, la promoción y difusión de la cultura, la divulgación y protección del medio ambiente, el fomento de la actividad deportiva, el desarrollo y la innovación empresarial, y, en general, el progreso de la sociedad canaria y desarrolla un gran número de actividades dirigidas a la promoción de la protección y mejora del medio ambiente.

Séptimo. La Obra Social de “la Caixa”, persigue la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante el desarrollo social, y a este fin desarrolla un gran número de programas dirigidos a la promoción de acciones que mejoren el estado y conservación del medio ambiente.

Los programas de la Obra Social “la Caixa” contemplan el desarrollo de sus actuaciones mediante la colaboración con entidades tanto públicas como privadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 2 establece entre los fines a los que se orientará el sistema educativo, la formación y educación para la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular, al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. Así mismo establece que entre los objetivos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria está, respectivamente, utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas y apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El capítulo III del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que establece los principios de la formación del profesorado y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Segundo. La exposición de motivos de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 23.3 establece que se favorecerá la cooperación entre profesorado y centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas; en su artículo 23.9 establece que se impulsarán acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores tales como la educación ambiental; y en su artículo 64 establece los principios de la formación y promoción de la carrera del docente.

Tercero. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en su artículo 118 referente a los expedientes de contratos menores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/01/2020 - 09:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 97 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 31/01/2020 11:27:31	Fecha: 31/01/2020 - 11:27:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j28VIaKYfToKdf-zX_fBBTYxaHB-JpG2	
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2020 - 11:29:03	



Cuarto. Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, sección tercera, artículo 19.3, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en cuanto al carácter de la Dirección General como órgano de contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los intereses públicos que tienen confiados.

Quinto. El Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que la desarrollan, por la que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización.

Sexto. El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Séptimo. El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias establece en el apartado s) de su disposición adicional segunda las competencias de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre,

RESUELVO

Primero. Convocar el proyecto educativo “Siente el cambio, escucha tu tierra” para su desarrollo en los centros educativos públicos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el curso escolar 2019/2020, cuyos requisitos, condiciones y demás características se especifican en las bases contenidas en el anexo I de esta Resolución.

Segundo. Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Tercero. En consonancia con la Ley Canaria de Educación, que en su art. 14.h, hace referencia a la realización de trámites de manera electrónica, la inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto cuyo enlace se facilita a continuación. El procedimiento de inscripción para participar en la selección de centros consta de dos pasos:

1.El centro interesado en participar cumplimentará el formulario que el aplicativo despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada se registrará el profesorado del centro coordinador de la Red ambiental. El plazo de inscripción será de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

2.La dirección autorizará la participación del centro en el proyecto a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro lo imprimirá, cumplimentará, sellará y firmará para, posteriormente escanearlo y subirlo al aplicativo dentro del plazo de tiempo establecido. No se remitirá en formato papel ni a través de ventanilla única.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/01/2020 - 09:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 97 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 31/01/2020 11:27:31	Fecha: 31/01/2020 - 11:27:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j28VIaKYfToKdf-zX_fBBTYxaHB-JpG2	
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2020 - 11:29:03	



Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 828-171-368. El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/siente-el-cambio-escucha-tu-tierra/>

La URL para que los directores y directoras puedan consultar si están admitidos, una vez finalizada la convocatoria es:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/centro-educativo/>

Una vez en esta dirección deben validarse para ver la lista de procedimientos en los que solicitan participación en su centro y entre ellos este proyecto.

Cuarto. La participación del alumnado supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos exclusivamente en el ámbito educativo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para difusión de los proyectos, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

Quinto. Toda persona adulta vinculada a esta convocatoria de innovación que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, lo hará siempre en presencia del profesorado participante en el presente proyecto de innovación y, al margen de eso, portará y exhibirá al docente del alumnado un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

EL DIRECTOR DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Gregorio José Cabrera Déniz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/01/2020 - 09:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 97 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 31/01/2020 11:27:31	Fecha: 31/01/2020 - 11:27:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j28VIaKYfToKdf-zX_fBBTYxaHB-JpG2	
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2020 - 11:29:03	



ANEXO I

Finalidad

El proyecto educativo “*Siente el cambio, escucha tu Tierra*” tiene como finalidad incrementar la resiliencia de nuestro alumnado hacia el cambio climático y extinción masiva de Biodiversidad, intentando no disociar lo social y lo emocional del resto de la Biosfera para comprender que formamos parte de un todo. Para ello, planteamos la necesidad de trabajar la idea de que no somos independientes del resto del planeta, promoviendo actividades que inviten a una conexión directa con la naturaleza como práctica educativa y terapéutica.

Objetivos

- Mejorar el desarrollo cognitivo ampliando la capacidad de razonamiento y observación a través del contacto con la naturaleza.
- Facilitar la interdisciplinariedad entre áreas partiendo de la Educación Ambiental.
- Contribuir a generar una sensibilización hacia el patrimonio natural a partir de metodologías que favorezcan la participación activa del alumnado.
- Fomentar el uso de espacios verdes en los centros educativos con el fin de fomentar la educación emocional y de respeto al medio natural.
- Fomentar la participación y concienciación de las familias en torno a la vida educativa y a la protección del medio.

Participantes

El Servicio de Innovación Educativa a través de sus áreas y programas seleccionará 17 centros educativos públicos de Educación Secundaria Obligatoria de todo el Archipiélago, que quedarán distribuidos de la siguiente manera:

Tenerife: 4
 La Palma: 2
 La Gomera: 1
 El Hierro: 1

Gran Canaria: 4
 Fuerteventura: 2
 Lanzarote: 2

La selección se hará para que haya participación en cada ámbito de CEP.
 De igual forma, para completar el número de 17 centros educativos se seleccionará un centro más entre los participantes.

Certificación del proyecto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/01/2020 - 09:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 97 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 31/01/2020 11:27:31	Fecha: 31/01/2020 - 11:27:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j28VIaKYfToKdf-zX_fBBTYxaHB-JpG2	
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2020 - 11:29:03	



El tutor o la tutora del grupo PROMECO o PMAR participante en el proyecto podrá certificar un total de 20 horas, mientras que el profesorado participante podrá certificar 10 horas.

Las funciones de este profesorado para obtener dicha certificación serán las siguientes:

Coordinador/Coordinadora:

- Establecer, en colaboración con el equipo directivo del centro y el equipo educativo del grupo PROMECO o PMAR, las líneas temáticas comunes.
- Seleccionar, coordinar y temporalizar los talleres a partir de las líneas temáticas propuestas.
- Elaborar la documentación justificativa siguiendo el modelo del Anexo II.

Profesorado participante:

- Participar en el proceso de organización de los talleres propuestos.
- Apoyar a la persona responsable de la coordinación y a las que impartan los talleres.
- Estimular la participación del alumnado y de las familias en cada uno de los talleres.

Criterios de selección

Los criterios de propuesta inicial y de selección de cada centro responderá a las posibilidades de desarrollo de los objetivos anteriormente descritos, así como al nivel de desarrollo del jardín del centro y a su adaptación como espacio didáctico de aprendizaje. En concreto, se tomarán como referencia los siguientes criterios de selección de los Centros:

- Estar desarrollando durante el presente curso escolar el Programa de Mejora de la Convivencia (PROMECO) y/o el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR). En este sentido, se priorizará aquellos centros que dispongan de ambas medidas de atención a la diversidad.
- Disponer de un jardín o zonas ajardinadas con plantas autóctonas de Canarias. En su defecto, se valorará la disponibilidad de suficiente espacio para plantar este tipo de vegetación.
- Habilitar una zona en ese jardín o zonas ajardinadas para la impartición de charlas, talleres, etc al aire libre, fomentando así los principios anteriormente descritos.

Desarrollo de la actividad

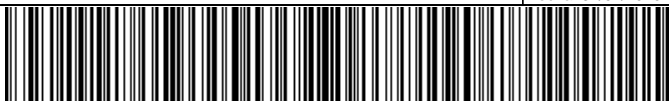

Los centros seleccionados podrán acondicionar y/o mejorar la zona verde para el desarrollo de la actividad, además de solicitar la impartición de diferentes talleres, charlas... según las necesidades del propio centro y de su alumnado.

El acondicionamiento de la zona verde debe tener un coste mínimo intentando, en la medida de lo posible, utilizar materiales reciclados y sostenibles, con el fin de priorizar la impartición de dichos talleres.

Financiación

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha firmado un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “La Caixa” y la Fundación CajaCanarias, para el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y la sostenibilidad, en el cual está incluido este proyecto.

Cada centro educativo seleccionado dispondrá de una dotación económica de 1.000 euros, de los cuales, un máximo de un 30% irá destinado al acondicionamiento de la zona verde y un mínimo de un

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: GREGORIO JOSÉ CABRERA DE LA TORRE DIRECTOR GENERAL		Fecha: 31/01/2020 - 09:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 97 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 31/01/2020 11:27:31		Fecha: 31/01/2020 - 11:27:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j28VIaKYfToKdf-zX_fBBTYxaHB-JpG2		 
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2020 - 11:29:03		



Los centros seleccionados se comprometen a colocar en un lugar visible del jardín o zona ajardinada del centro una placa identificativa facilitada por el Servicio de Innovación Educativa con el nombre de este proyecto y los logotipos identificativos de ambas entidades.

Plazo de ejecución

La ejecución del proyecto en cada centro seleccionado se llevará a cabo durante los meses de febrero a junio de 2020.

Antes del 30 de junio de 2020 los centros educativos seleccionados presentarán la justificación económica, acompañada de la relación de talleres impartidos (Anexo II) a través del aplicativo habilitado al efecto.

Líneas temáticas para trabajar los talleres

Las líneas temáticas propuestas tienen como objetivos generales fomentar los principios de respeto hacia el medio ambiente, de concienciación ante el cambio climático, de potenciación de las emociones, de sensibilización hacia el patrimonio natural y de integración, desde una perspectiva interdisciplinar, de acciones y recursos de diverso tipo.

Se trata de sanar las emociones para empoderar al alumnado más vulnerable a través del contacto, el cuidado y la protección del medio natural, desde su centro hacia el entorno, de lo local a lo global.

Se ofrece una batería de siete talleres desde las distintas áreas y programas del Servicio de Innovación Educativa. Es condición indispensable que, al menos en tres de esos talleres de cualquiera de las temáticas propuestas a continuación, participen las familias del alumnado PROMECO o PMAR en sesiones conjuntas con sus hijos e hijas.

Las líneas temáticas propuestas desde el Servicio de Innovación Educativa a través de sus áreas y programas para trabajar en talleres son las siguientes:

- **Adolescentes igualitarios:** trabajar la identidad masculina, a través de un reparto equitativo de las responsabilidades en todos los ámbitos. Se pretende contribuir a transitar de conductas machistas o no igualitarias a otras que, a partir de un cambio en el enfoque de la identidad masculina, se definan bajo principios propios de una persona igualitaria. Ese trabajo implica abordar cuestiones relacionadas con los cuidados, el amor romántico, la diversidad sexual o la educación sexual a partir de las nuevas tecnologías.
- **Gestión de las emociones:** potenciar la reflexión del alumnado sobre sus sentimientos y emociones desde momentos puntuales hasta otros generales. Se trataría de conectar la realidad de su vida personal con el día a día en el aula y su entorno, con el fin de mejorar sus actitudes y habilidades sociales.
- **Protección y difusión del patrimonio natural canario:** contribuir a la sensibilización del alumnado hacia el patrimonio natural desde su entorno más cercano, aprovechando tal recurso para trabajar directamente acciones de identificación de la historia natural de las Islas, la memoria y la cultura popular canaria (por ejemplo, las mujeres sanadoras), así como posibles vías de difusión en el centro (guías digitales, visitas guiadas...). Al mismo tiempo, se pretende ofrecer una visión global del patrimonio cultural, que permita conectar estos recursos con otros del entorno y vincularlos con aspectos relacionados con la solidaridad, la paz y la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/01/2020 - 09:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 97 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 31/01/2020 11:27:31	Fecha: 31/01/2020 - 11:27:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j28VIaKYfToKdf-zX_fBBTYxaHB-JpG2	
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2020 - 11:29:03	



- **Elaboración de guía del jardín del centro:** guiar al alumnado en la producción de un texto escrito con soporte fotográfico con un formato de guía analógica o digital que incluya normas de uso y comportamiento en el jardín, mapa del recorrido, etc.
- **Expresión oral y escrita:** promover las buenas prácticas comunicativas a la hora de guiar un pequeño grupo en la visita por los jardines del centro. De esa manera, se podrían trabajar aspectos relacionados con la gestualidad, los tonos de voz, etc.
- **Sostenibilidad:** aprovechar el potencial de la educación medioambiental y la experimentación en entornos cercanos para trabajar y desarrollar actividades encaminadas a la concienciación y responsabilidad ambiental, a través de identificación y conocimiento de la Biodiversidad Canaria, orientación, huella ecológica y consumo responsable, aprovechamiento del agua, fotografía ambiental...
- **Cooperación y trabajo en familia:** fomentar la convivencia positiva en el centro y en el ámbito familiar, integrando el trabajo cooperativo familia-alumnado a partir de principios de resolución de conflictos, escucha activa, etc. De igual forma, se pretende abordar aspectos concretos como los diferentes tipos de adicciones (tecnológicas, consumo de alcohol, tabaco, estupefacientes, etc.), la violencia de género, etc. y su prevención.

Por otro lado, los Centros del Profesorado o los propios centros podrán proponer talleres alternativos a los aquí recogidos, siempre y cuando cumplan con los principios y objetivos definidos en este proyecto y previa valoración por parte del Servicio de Innovación Educativa.

Los centros seleccionados comunicarán a la dirección del CEP de referencia de su ámbito la selección de talleres que formarán parte de su proyecto en el plazo de 10 días naturales. Este plazo contará a partir de la fecha de la comunicación de dicha selección por el Servicio de Innovación Educativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/01/2020 - 09:39:28
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 97 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 31/01/2020 11:27:31	Fecha: 31/01/2020 - 11:27:31
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j28VIaKYfToKdf-zX_fBBTYxaHB-JpG2</p>	
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2020 - 11:29:03	